



5198 000002 I

1 N U M E R O : 1.176/85. -----  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS  
4 DE LA COMPAÑIA CIVIL  
5 Y MERCANTIL ANONIMA  
6 " ALMACEN DE RULIMA-  
7 NES SALVATIERRA C.A. "  
8 C U A N T I A : S/.19'500.000,00. -----  
9 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA  
10 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA QUINCE  
11 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, AN-  
12 TE MI, ABOGADO E D U A R D O A L B E R T O F A L -  
13 Q U E Z A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYA-  
14 QUIL, COMPARECE : EL SEÑOR DON MANUEL SALVATIERRA LO-  
15 PEZ, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJECUTI-  
16 VO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
17 DE LA COMPAÑIA CIVIL Y MERCANTIL ANONIMA " ALMACEN  
18 DE RULIMANES SALVATIERRA C. A. ", QUIEN ACREDITA SU  
19 INTERVENCION Y PERSONERIA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE  
20 INSERTAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CON EL  
21 CARACTER DE HABILITANTES. -----  
22 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN  
23 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGAR-  
24 SE Y CONTRATAR A QUIEN POR HABERSE IDENTIFICADO CON  
25 SU RESPECTIVA CEDULA DE CIUDADANIA DE CONOCER DOY  
26 FE, EL MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRI -  
27 TURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
28 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIVIL Y MERCANTIL ANONIMA



1 " ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C. A. ", SOBRE  
2 CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA  
3 QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PA-  
4 RA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE  
5 ASI : -----  
6 " SEÑOR NOTARIO : -----  
7 SIRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PU-  
8 BLICAS A SU CARGO, UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE  
9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPA-  
10 ÑIA ANONIMA, QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE : -----  
11 PRIMERA : INTERVINIENTE. -----  
12 COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA  
13 PUBLICA Y A LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL  
14 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIVIL Y MER-  
15 CANTIL ANONIMA " ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C.  
16 A. ", EL SEÑOR MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, EN CALIDAD  
17 DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CON-  
18 FORME LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU  
19 NOMBRAMIENTO; Y, ADEMAS COMPARECE AUTORIZADO POR LA  
20 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CUYA CO-  
21 PIA DEL ACTA CERTIFICADA TAMBIEN SE ACOMPAÑA, PARA  
22 QUE SUS TEXTOS SEAN INSERTADOS EN EL DE LA PRESEN-  
23 TE ESCRITURA PUBLICA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. --  
24 SEGUNDA : ANTECEDENTES. -----  
25 DOS. UNO ).- EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
26 ===== SETENTA Y DOS, POR ESCRITURA PUBLICA O-  
27 TORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,  
28 A LA EPOCA A CARGO DEL SEÑOR DOCTOR JORGE MALDO -





000003

I

- 2 -

1 NADO RENNELLA, POR RESOLUCION NUMERO UN MIL NOVECIE-  
2 TOS TREINTA, EXPEDIDA EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NO-  
3 VECIENTOS SETENTA Y DOS, POR LA INTENDENCIA DE COM-  
4 PAÑIAS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECI-  
5 SIETE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, DE FOJAS TRECE MIL  
6 SETECIENTOS UNO A TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y  
7 CUATRO, CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y  
8 NUEVE, Y ANOTADA BAJO EL NUMERO CATORCE MIL CUATRO-  
9 CIENTOS VEINTICUATRO DEL REPERTORIO, SE CONSTITUYO LA  
10 COMPAÑIA CIVIL Y MERCANTIL ANONIMA " ALMACEN DE RU-  
11 LIMANES SALVATIERRA C. A. ", CON UN CAPITAL SOCIAL  
12 PAGADO DE DOSCIENTOS MIL SUCRES; -----  
13 DOS. DOS ).- EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-  
14 ===== TOS SETENTA Y SIETE, POR ESCRITURA PU-  
15 BLICA OTORGADA EN LA MISMA NOTARIA SEPTIMA DE GUA-  
16 YAQUIL, A LA EPOCA, A CARGO DEL MISMO NOTARIO AN-  
17 TES NOMBRADO, POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EX-  
18 TRAORDINARIA EN SESION VERIFICADA EL PRIMERO DE JU-  
19 LIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, RESOLVIO Y  
20 ACORDO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COM-  
21 PAÑIA A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL SUCRES Y REFOR-  
22 MO EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, INSCRITA EN EL  
23 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIECISIE-  
24 TE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE  
25 FOJAS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y UN MIL  
26 QUINIENTOS SESENTA Y UNO, NUMERO DOSCIENTOS SESENTA  
27 Y CINCO, Y ANOTADA BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS TREIN-  
28 TA DEL REPERTORIO; -----



I

1 DOS. TRES ).- EL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIE-  
2 ===== TOS OCHENTA Y CINCO, LA JUNTA GENERAL  
3 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PRENOMBRADA COM-  
4 PAÑIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDO AUMENTAR EL  
5 CAPITAL SOCIAL DE " ALMACEN DE RULIMANES SALVATIE -  
6 RRA C. A. ", EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES QUI-  
7 NIENTOS MIL SUCRES, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN  
8 SU ARTICULO CUATRO Y FACULTAR AL COMPARECIENTE PARA  
9 QUE, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
10 DE LA COMPAÑIA, OTORQUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI-  
11 CA Y HAGA LAS DECLARACIONES QUE FUEREN PERTINENTES  
12 PARA SU VALIDEZ Y FIRMEZA. -----

13 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO DEL  
14 MISMO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

15 CON TALES ANTECEDENTES, YO, MANUEL SALVATIERRA LOPEZ,  
16 EN MI CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
17 LA COMPAÑIA CIVIL Y MERCANTIL ANONIMA " ALMACEN DE  
18 RULIMANES SALVATIERRA C.A. ", A NOMBRE Y REPRESENTA-  
19 CION DE LA MISMA, DECLARO : -----

20 TRES. UNO ) .- QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
21 ===== CIVIL Y MERCANTIL ANONIMA " ALMACEN DE  
22 RULIMANES SALVATIERRA C. A. " QUEDA AUMENTADO EN LA  
23 SUMA DE DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES -  
24 ( S/.19'500.000,00 ), MEDIANTE LA EMISION DE DIECI-  
25 NUEVE MIL QUINIENTAS ( 19.500 ) ACCIONES NUEVAS OR-  
26 DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN  
27 MIL SUCRES ( S/.1.000,00 ) CADA UNA, NUMERADAS DEL  
28 QUINIENTOS UNO AL VEINTE MIL INCLUSIVE, POR LO QUE





00.004

I

- 3 -

1 EL CAPITAL SOCIAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO PASA A  
2 SER DE VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00);  
3 DIVIDIDO EN VEINTE MIL ( 20.000 ) ACCIONES DE UN  
4 MIL SUCRES ( S/.1.000,00 ) CADA UNA; -----  
5 TRES. DOS ).- QUE EL PAGO DE LAS NUEVAS DIECINUEVE  
6 ===== MIL QUINIENTAS APORTACIONES, CORRESPON -  
7 DIENTES A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZADO  
8 POR CAPITALIZACION DE LOS VALORES QUE CONSTAN EN LA  
9 CUENTA " RESERVA FACULTATIVA ", DE CONFORMIDAD CON  
10 EL ARTICULO CIENTO CUARENTA Y TRES DE LA LEY DE  
11 COMPAÑIAS, POR LO QUE, EL CAPITAL SOCIAL PAGADO AS-  
12 CIENDE EN TOTAL A VEINTE MILLONES DE SUCRES, EL  
13 MISMO QUE QUEDA DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES DE  
14 UN MIL SUCRES CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINA-  
15 TIVAS; -----  
16 TRES. TRES ).- QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES CORRES -  
17 ===== PONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPITAL SE  
18 HA HECHO EN SU TOTALIDAD, POR CAPITALIZACION DE LOS  
19 VALORES QUE CONSTAN EN LA CUENTA " RESERVA FACUL -  
20 TATIVA ", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS  
21 ARTICULOS CIENTO CUARENTA Y TRES, ORDINAL CUARTO, CIENT-  
22 TO NOVENTA Y SEIS, ORDINAL TERCERO Y CIENTO OCHEN-  
23 TA Y SIETE DE LA LEY DE COMPAÑIAS; -----  
24 TRES. CUATRO ).- QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RE-  
25 ===== CIBIRA EL COMPARECIENTE MANUEL SAL -  
26 VATIERRA LOPEZ, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, DE CON-  
27 FORMIDAD CON LO RESUELTO Y APROBADO EN LA JUNTA GE-  
28 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL VEINTIUNO DE



5

1 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN LA  
2 QUE TODOS LOS DEMAS ACCIONISTAS RENUNCIAN EXPRESAMEN-  
3 TE AL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS  
4 ACCIONES, CON EXCEPCION DEL COMPARECIENTE MANUEL SAL-  
5 VATIERRA LOPEZ, QUIEN HA ACEPTADO SUSCRIBIR LAS DIE-  
6 CINUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES; Y QUE, EL PAGO DE  
7 LAS MISMAS HA SIDO PACTADO POR LOS ACCIONISTAS CE-  
8 DENTES Y CESIONARIO, DE MANERA INDEPENDIENTE, CONFOR-  
9 ME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
10 ANTES MENCIONADA; Y, -----  
11 TRES. CINCO ).- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO CUA-  
12 ===== TRO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA DEL  
13 CAPITAL EN LOS TERMINOS SIGUIENTES : " ARTICULO CUA-  
14 TRO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA SUS-  
15 CRITO Y PAGADO ES DE VEINTE MILLONES 00/100 DE SU-  
16 CRES ( S/.20'000.000,00 ), DIVIDIDO EN VEINTE MIL  
17 ( 20.000 ) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN  
18 VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES ( S/.1.000,00 ) CA-  
19 DA UNA. " -----  
20 C U A R T A : CLAUSULA FINAL. -----  
21 AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS FORMALIDADES  
22 DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y FIRMEZA DE LA  
23 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; E, INSERTE LOS TEXTOS DEL  
24 NOMBRAMIENTO DE GERENTE DEL COMPARECIENTE Y DEL AC-  
25 TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE ACOMPAÑAN  
26 COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, PARA QUE FORMEN PARTE  
27 INTEGRANTE DE LA MISMA.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE. -  
28 ABOGADO JORGE QUIROZ MAGALLANES .- REGISTRO NUME-





7111115 J

- 4 -

1 RO : CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO. " -----  
2 \*\*\*\*\* DOCUMENTOS \* HABILITANTES \*\*\*\*\*  
3 " ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA, C. A., - ENERO  
4 NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- SEÑOR DON  
5 MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, CIUDAD.- CUMPLEME LLEVAR A  
6 SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
7 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIVIL Y MERCANTIL " AL-  
8 MACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C. A. ", REUNIDA EL  
9 DIA CATORCE / FEBRERO / OCHENTA Y DOS, RESOLVIO REELE-  
10 GIRLO A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA MIS-  
11 MA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS.- DE ACUERDO CON  
12 LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS DIECISEIS LETRA a ) Y  
13 DIECIOCHO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONSTANTE EN LA  
14 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE " ALMACEN DE RULIMANES  
15 SALVATIERRA C. A. ", OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL  
16 CANTON GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, EL  
17 SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS ,  
18 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE  
19 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, USTED EN  
20 SU CALIDAD DE GERENTE, TIENE LA REPRESENTACION JUDI-  
21 CIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, OBRANDO POR SI  
22 MISMO, AMPLIA Y LEGALMENTE AUTORIZADO, SIN OTRAS LI-  
23 MITACIONES QUE PARA AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE  
24 FUEREN EXTRAÑOS AL OBJETO O GIRO DE LA COMPAÑIA Y  
25 DE LAS FACULTADES QUE POR LEY Y LOS ESTATUTOS CO-  
26 RRESPONDEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- MUY  
27 ATENTAMENTE, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- MANUEL ANTONIO  
28 SALVATIERRA CHANG.- PRESIDENTE.- ACEPTO EL CARGO DE



1 GERENTE DE LA COMPAÑIA CIVIL Y MERCANTIL " ALMACEN  
2 DE RULIMANES SALVATIERRA C. A. ", FIRMADO : FIRMA I-  
3 LEGIBLE.- ENERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
4 TRES.- QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA UN  
5 MIL SEISCIENTOS CUATRO, NUMERO CUATROCIENTOS TRECE DEL  
6 REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO SETE-  
7 CIENTOS SESENTA Y SIETE DEL REPERTORIO.- ARCHIVANDO-  
8 SE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.  
9 GUAYAQUIL, VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
10 TA Y CUATRO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO :  
11 FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-  
12 DE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY  
13 DOS SELLOS. " -----  
14 " ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE AC-  
15 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIVIL MERCANTIL ANONIMA AL-  
16 MACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C. A..- EN LA CIUDAD  
17 DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTIUN  
18 DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
19 CINCO, A LAS VEINTE HORAS TREINTA, EN EL LOCAL U-  
20 BICADO EN LAS CALLES ALFREDO BAQUERIZO MORENO NUME-  
21 RO NOVECIENTOS QUINCE, SE REUNEN LOS ACCIONISTAS DE  
22 LA COMPAÑIA, SEÑOR MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, POR SUS  
23 PROPIOS DERECHOS, Y COMO PROPIETARIO DE CUATROCIE-  
24 TAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA  
25 UNA; EL SEÑOR MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG, POR  
26 SUS PROPIOS DERECHOS, COMO PROPIETARIO DE UNA ACCION  
27 DE UN MIL SUCRES; LA SEÑORITA MARIA ELIZABETH  
28 SALVATIERRA CHANG, POR SUS PROPIOS DERECHOS, -





000006

- 5 -

1 PROPIETARIA DE UNA ACCION DE UN MIL SUCRES ;  
2 LA SEÑORA GREGORIA LOURDES CHANG TAMA, POR SUS  
3 PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIA DE UNA ACCION DE  
4 UN MIL SUCRES, Y LA SEÑORA ANGELICA MARIA TA-  
5 MA RUIZ, ✓ POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO PRO-  
6 PIETARIA DE UNA ACCION DE UN MIL SUCRES.- PRESIDE  
7 LA SESION, EL SEÑOR MANUEL ANTONIO SALVATIERRA CHANG,  
8 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, Y AC-  
9 TUA DE SECRETARIO, EL SEÑOR MANUEL SALVATIERRA LOPEZ,  
10 EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ELLA. EL SECRETARIO TO-  
11 MA LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE ESTANDO PRESENTE TO-  
12 DO EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, EN CONFORMIDAD  
13 CON EL ARTICULO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA ( 280 ) DE  
14 LA LEY DE COMPAÑIAS, QUEDA SALVADO EL REQUISITO DE  
15 LA CONVOCATORIA PREVIA; INMEDIATAMENTE SOLICITA A LOS  
16 ACCIONISTAS QUE MANIFIESTEN SU DESEO O NEGATIVA DE  
17 CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
18 CIONISTAS.- HECHO ELLO, LOS ACCIONISTAS POR UNANIMI-  
19 DA ACCEDEN A CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
20 DINARIA DE ACCIONISTAS, LUEGO DE LO CUAL, EL PRE-  
21 SIDENTE DECLARA INSTALADA LA JUNTA Y SOLICITA AL SE-  
22 CRETARIO REALICE LA LISTA CORRESPONDIENTE A LOS A-  
23 SISTENTES A ESTA, POSTERIORMENTE, EL SEÑOR PRESIDEN-  
24 TE PIDE QUE COMO UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE  
25 TRATE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE RE-  
26 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, A LO CUAL LOS  
27 ACCIONISTAS ACEPTAN EN FORMA UNANIME.- A CONTINUACION,  
28 EL SEÑOR MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, TOMA LA PALABRA



- 5 VTA -

1 Y MENCIONA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE  
2 S/.19'500.000,00 ( DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL,  
3 00/100 SUCRES ). LUEGO DE ACEPTAR TAL MOCION, Y  
4 DESPUES DE LA DELIBERACION NECESARIA, LOS ACCIONISTAS  
5 DE LA COMPAÑIA RESUELVEN POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL  
6 CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN S/.19'500.000,00 ( DIECI-  
7 NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES ), DE  
8 TAL MANERA QUE EN LO SUCESIVO, EL CAPITAL QUE EN  
9 LA ACTUALIDAD ES DE S/.500.000,00 ( QUINIENTOS MIL,  
10 00/100 SUCRES ), SEA DE S/.20'000.000,00 ( VEINTE -  
11 MILLONES, 00/100 SUCRES ). A TALES EFECTOS, LA JUN-  
12 TA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE COMUN ACUERDO, RESUEL-  
13 VE QUE DICHO AUMENTO SE EFECTUE MEDIANTE LA EMISION  
14 DE DIECINUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES DE S/.1.000,00  
15 ( UN MIL, 00/100 SUCRES ) CADA UNA, Y QUE EL PA-  
16 GO DE LAS MISMAS SE REALICE EN CUALQUIERA DE LAS  
17 FORMAS PREVISTAS EN LA LEY, Y ACEPTADA POR ESTA JUN-  
18 TA GENERAL EXTRAORDINARIA.- EL PRESIDENTE MANIFIESTA  
19 QUE LOS ACCIONISTAS DEBERAN A CONTINUACION DETERMINAR  
20 LA FORMA DE PAGO, A LO CUAL EL SEÑOR MANUEL SAL-  
21 VATIERRA LOPEZ SUGIERE QUE EL PAGO DEL MENCIONADO  
22 AUMENTO SE HAGA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LOS  
23 VALORES QUE CONSTAN EN LA CUENTA RESERVAS FACULTA -  
24 TIVAS, LO QUE ES APROBADO UNANIMEMENTE POR LOS AC-  
25 CIONISTAS, QUEDANDO ASI RESUELTA LA FORMA EN QUE DE-  
26 BERA PAGARSE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO.- POS-  
27 TERIORMENTE, LOS SEÑORES : MANUEL ANTONIO SALVATIERRA  
28 CHANG, MARIA ELIZABETH SALVATIERRA CHANG, GREGORIA -





007

- 6 -

1 LOURDES CHANG TAMA Y ANGELICA MARIA TAMA RUIZ, MA-  
2 NIFIESTAN SU DESEO DE CEDER Y NEGOCIAR EL DERECHO  
3 DE ATRIBUCION QUE TIENEN PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES  
4 QUE POR EL AUMENTO DECIDIDO LES CORRESPONDERIA, A  
5 FAVOR DEL SEÑOR MANUEL SALVATIERRA LOPEZ.- INMEDIATA-  
6 MENTE, EL SEÑOR MANUEL SALVATIERRA LOPEZ, MANIFIESTA  
7 POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUE DESEA SUSCRIBIR LAS  
8 DIECINUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES QUE SE VAN EMI-  
9 TIR COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, A LO  
10 QUE LOS ACCIONISTAS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ACCEDEN  
11 DE COMUN ACUERDO. POSTERIORMENTE, Y PREVIA MOCION  
12 PRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO SALVATIERRA -  
13 CHANG, DECIDEN QUE EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
14 SE LO REALICE DE LAS RESERVAS FACULTATIVAS YA ACOR-  
15 DADAS, CONSTANDO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA,  
16 LOS ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LO ANTES  
17 INDICADO. LUEGO DE LO CUAL, LOS ACCIONISTAS POR U-  
18 NANIMIDAD DECIDEN QUE SE PAGUE EL AUMENTO DE CAPI-  
19 TAL EN LA MANERA APROBADA ANTERIORMENTE.- SEGUIDAMEN-  
20 TE, LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD REFORMAR EL AR-  
21 TICULO CUATRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE TAL MA-  
22 NERA QUE EXPRESE LO SIGUIENTE : ARTICULO CUATRO : EL  
23 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MILLONES  
24 DE SUCRES ( S/.20'000.000,00 ), DIVIDIDO EN VEINTE  
25 MIL ( 20.000 ) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS ,  
26 DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)  
27 CADA UNA.- FINALMENTE, LA JUNTA RESUELVE EN FORMA  
28 UNANIME, AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA



1 QUE LLEVE A CABO TODAS LAS GESTIONES Y TRAMITES NE-  
2 CESARIOS AL PERFECCIONAMIENTO LEGAL DEL AUMENTO DE  
3 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SIN OTRO ASUNTO QUE  
4 TRATARSE EN ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, LA  
5 PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO PARA LA ELABORACION DE  
6 LA PRESENTE ACTA, Y REINSTALADA LUEGO LA JUNTA CON  
7 LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS ACCIONISTAS, EL SECRE -  
8 TARIO LE DA LECTURA, HECHO LO CUAL, LOS SEÑORES AC -  
9 CIONISTAS LA APRUEBAN UNANIMEMENTE, DECLARANDOSE TER -  
10 MINADA LA SESION, A LAS VEINTITRES HORAS QUINCE . -  
11 FIRMADO : MANUEL SALVATIERRA CHANG.- MANUEL ANTONIO  
12 SALVATIERRA CHANG. PRESIDENTE.- FIRMADO : FIRMA ILE -  
13 GIBLE. FIRMADO : ELIZABETH SALVATIERRA.- MARIA ELIZA -  
14 BETH SALVATIERRA CHANG.- FIRMADO : LOURDES DE SALVA -  
15 TIERRA.- GREGORIA LOURDES CHANG TAMA.- FIRMADO : AN -  
16 GELICA M. TAMA.- ANGELICA TAMA RUIZ.- FIRMADO : FIR -  
17 MA ILEGIBLE.- FIRMADO : M. SALVATIERRA L.- MANUEL  
18 SALVATIERRA LOPEZ. SECRETARIO.- CERTIFICO : QUE ES  
19 FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
20 DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN LOS CASOS  
21 NECESARIOS.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- MANUEL SALVA -  
22 TIERRA LOPEZ.- SECRETARIO. " -----  
23 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES  
24 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUE -  
25 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO ,  
26 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA  
27 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, AL COMPARECIENTE ,  
28 ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO,





000008

- 7 -

1 EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPAÑIA CIVIL Y MERCAN-  
2 TIL ANONIMA " ALMACEN DE RULIMANES SALVATIERRA C.A ",  
3 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE .- MANUEL SALVATIERRA LOPEZ.-  
4 GERENTE .- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE  
5 CERO CERO CINCO TRES DOS CUATRO CERO NUEVE .- CEDU-  
6 LA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO: CERO CERO SIETE  
7 TRES CERO TRES .- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO :  
8 CERO SIETE SIETE - UNO TRES CUATRO .- REGISTRO UNICO  
9 DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NUEVE CERO CERO  
10 CERO CINCO OCHO UNO OCHO CERO CERO UNO .- CEDULA DE  
11 CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO CERO DOS OCHO NUEVE.-  
12 EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE .- ABOGADO E-  
13 DUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

14

15

16

17 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
18 TERCER TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO  
19 Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIO-  
20 CHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
21 OCHENTA Y CINCO.

22

23

24

25

26

27

28



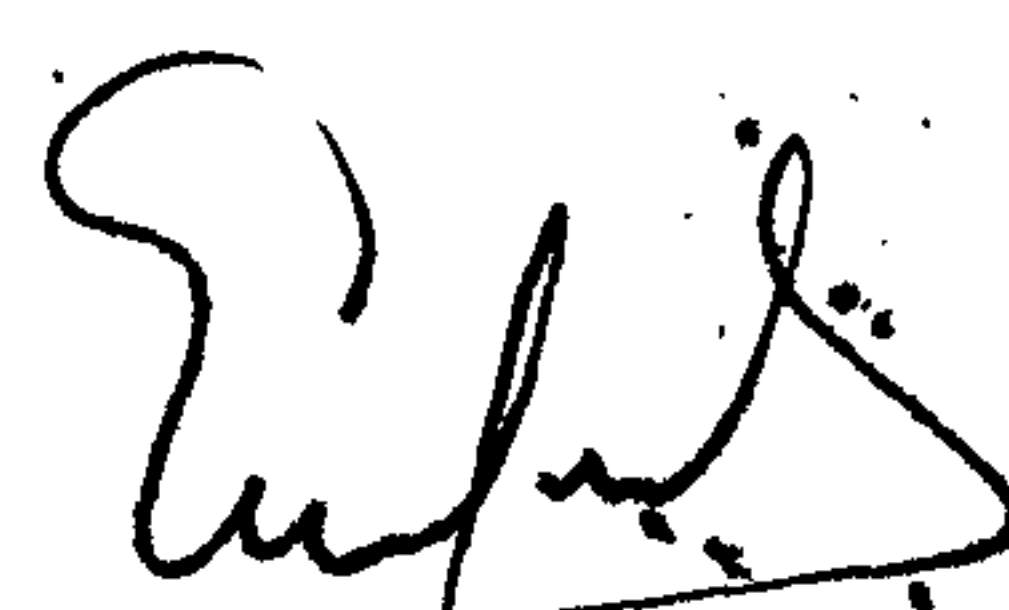
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



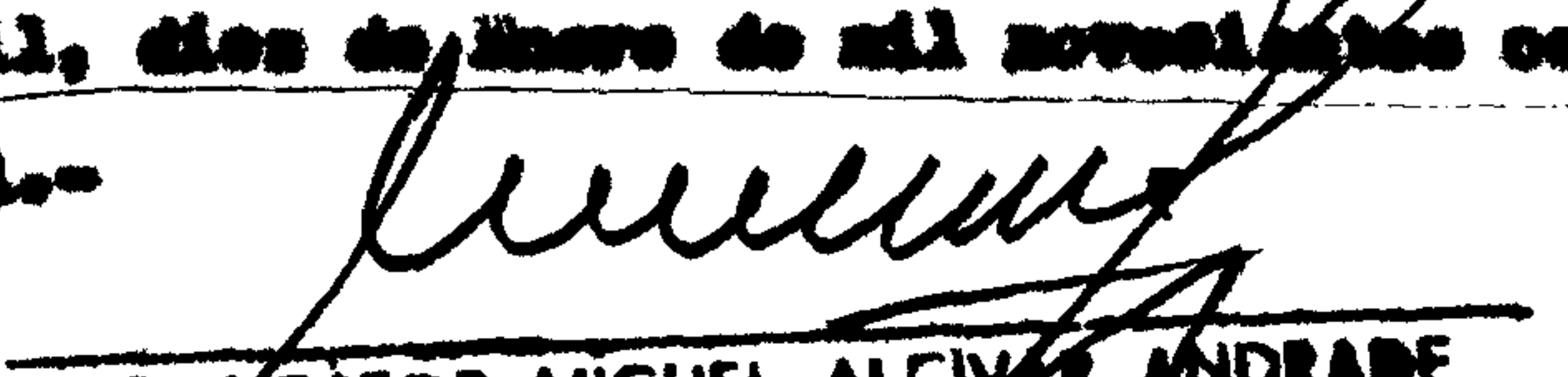
3

DOY FE: \_Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 85-2-1-1-0 - 2838, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, diciembre - veinte de mil novecientos ochenta y cinco.

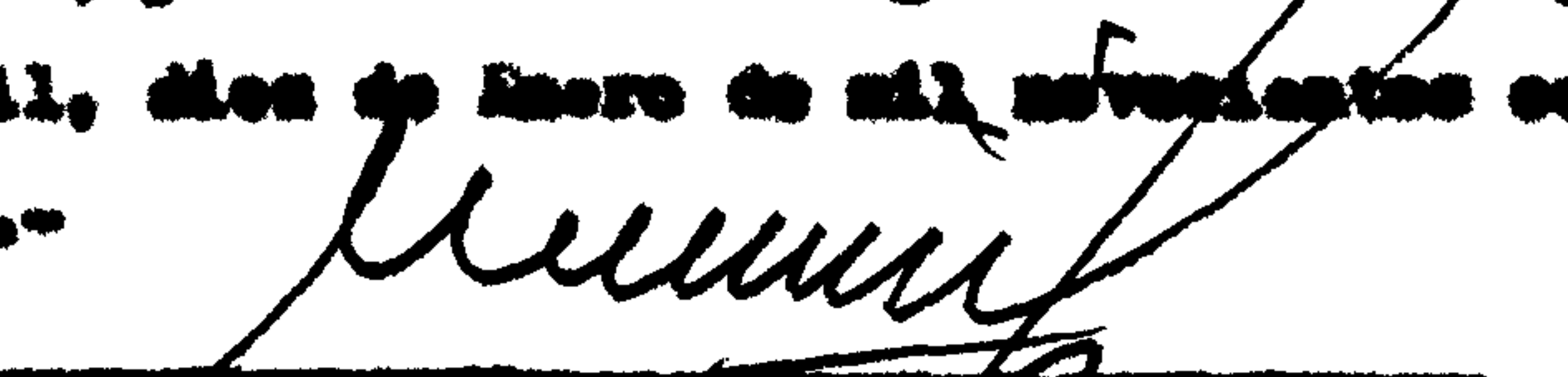


  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** que, en cumplimiento de la ordenada en la Resolución No 85-2-1-1-02838, dictada el 18 de Diciembre de 1985, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ALMACEN DE HELIMANES SALVATIERRA C.A.", de fojas 930 a 964, número 238 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 437 del Repertorio.- Guayaquil, días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

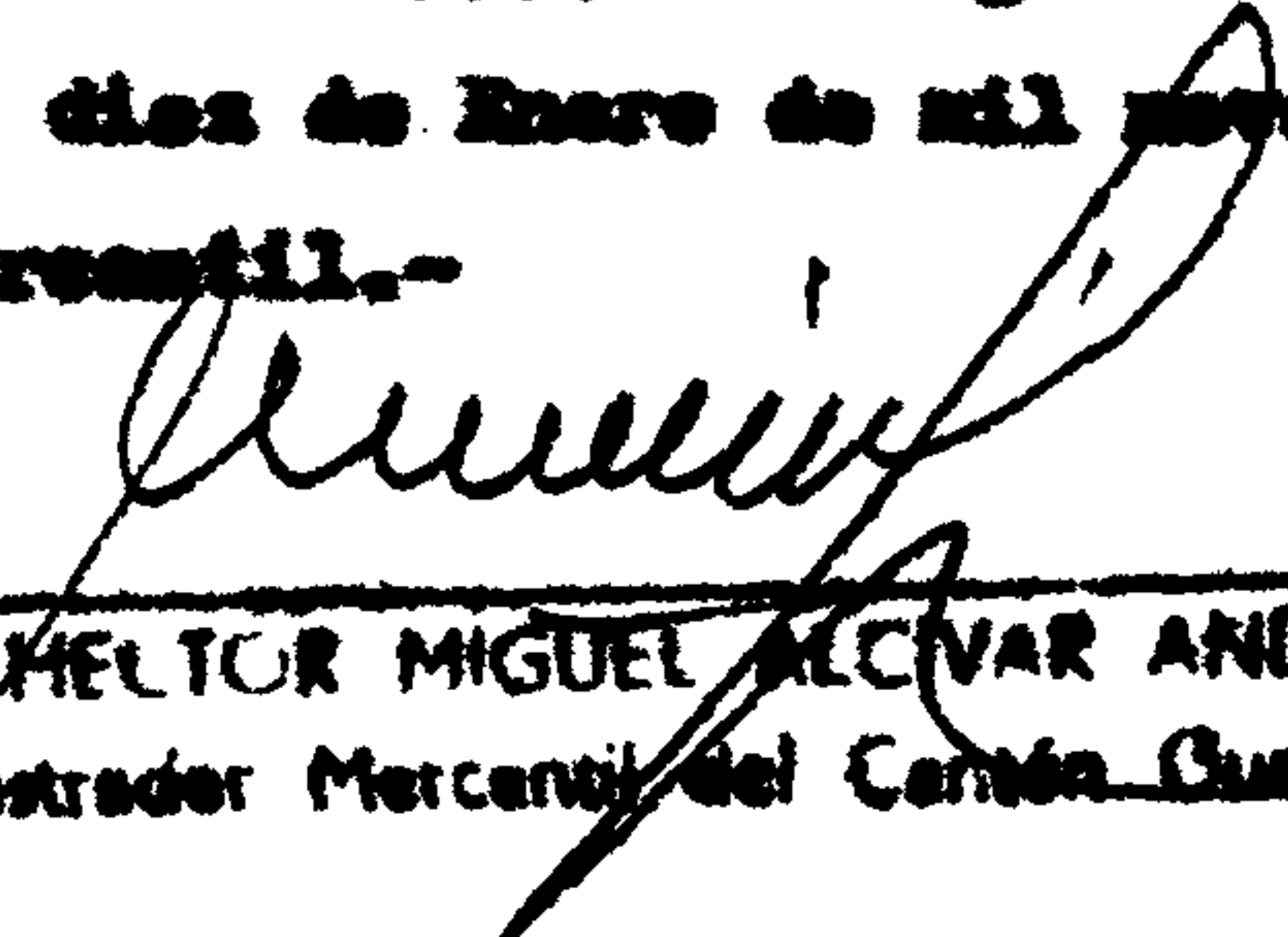
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se to-

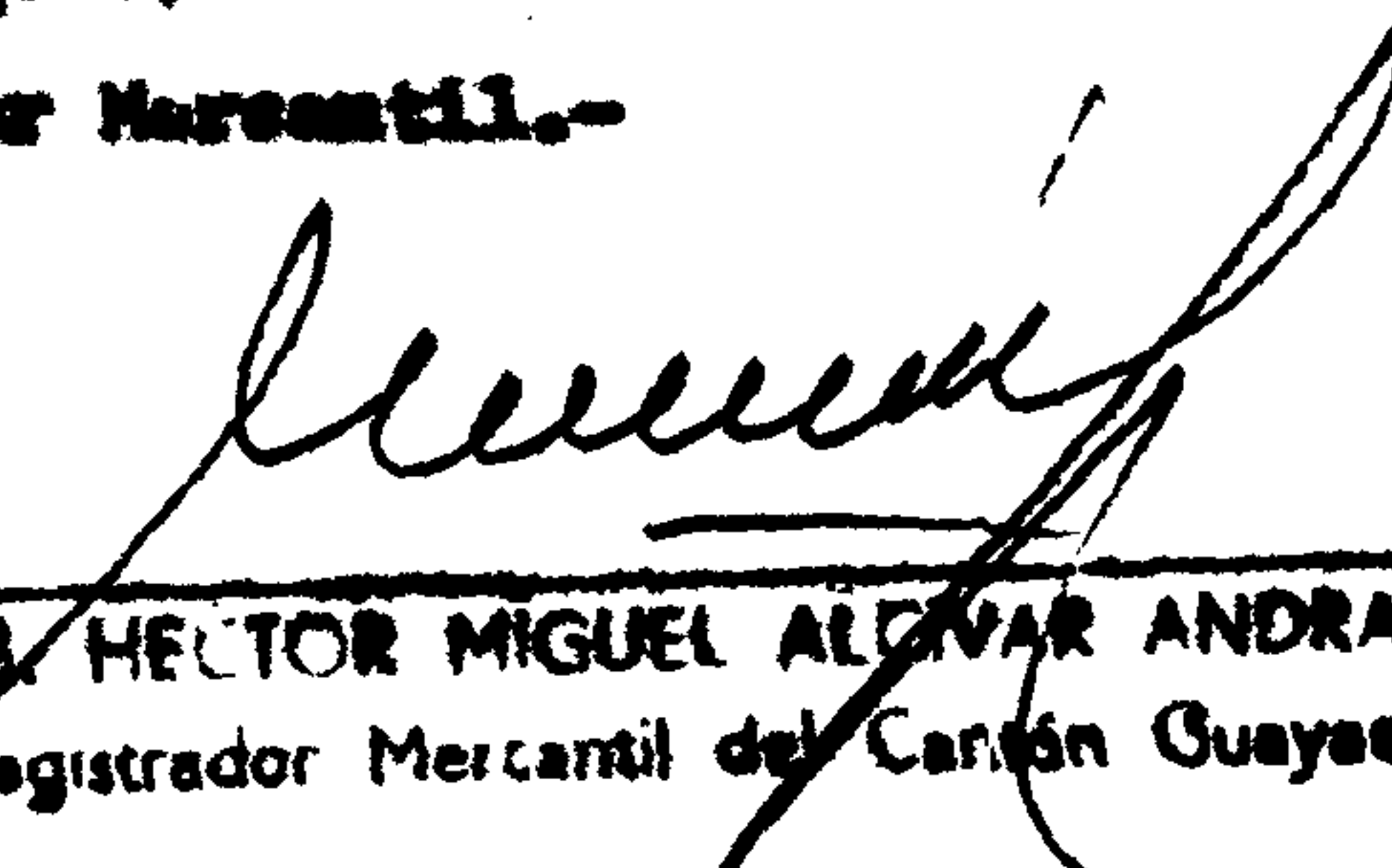


00009 I

mó nota de esta escritura pública a foja 13.704 del Registro Mercantil de 1.972; y, 1.949 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Anteriores de la CAMARA DE COMERCIO de la Compañía "ALMACEN DE NE-  
LIMANES SALVATIERRA C.A.".- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

